

Siendo los 10:15 horas del día viernes 06 de enero de 1995, se reunieron en la sala de usos múltiples para dar inicio a la sesión EXTRAORDINARIA del Consejo Académico convocada por su Presidente, para tratar el punto único siguiente:

1.- Atender la impugnación presentada por la Lic. Carmen Elisa Valenzuela Díez ante éste Órgano Colegiado, respecto al proceso de remoción iniciado en su contra en el Consejo Divisional de Ciencias Económicas y Sociales - - - - -

Sólo con la ausencia del M.C. Oscar Rubén Gómez Aldoma, estando presentes el resto de los miembros de éste Consejo Académico; además de: M.A. Francisco Espinosa Morán en su calidad de Secretario de la División y del Consejo Divisional de Ciencias Económicas y Sociales; el M.C. Jesús Arturo Somoniego Russo, el Lic. Jesús Salvador Aragón Figueroa y el Lic. Rosorio Jaque Quevedo en calidad de suplente, por lo que en apego al artículo 112 del Estatuto General de la Universidad de Sonora, se verificó el quorum requerido para establecer legalmente la sesión - - - - -

Posteriormente se hizo entrega a cada asistente de la documentación correspondiente al asunto a tratar - - - - -

Después de someter a consideración de la asamblea el orden del día propuesto, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD, el Presidente del Consejo hace la aclaración que se va a analizar el recurso de impugnación interpuesto por la Lic. Valenzuela Díez ante éste Órgano Colegiado, sólo para revisar que no existieron violaciones al procedimiento que siguió el Consejo Divisional de Ciencias Económicas y Sociales a la resolución dictada en favor de su remoción, tal como lo contemplan los artículos 146, 147 y 148 del Estatuto

General de la Universidad de Sonora y hace un llamado a los presentes para que se conduzca con madurez y respeto y en estricto apego a la normatividad vigente de la Universidad de Sonora.

A propuesta del Ing. Ornelos, se sometió a votación para ver si se acepta la solicitud de la Lic. Valenzuela Díaz respecto a la impugnación de el dictamen emitido por el Consejo Directivo de Ciencias Económicas y Sociales, manifestando los Consejeros su aceptación por UNANIMIDAD.

Luego se concedió 30 minutos a partir de los 10:45 horas para leer la documentación previamente entregada, para continuar la sesión a los 11:15 horas.

Siendo los 11:22 horas del mismo día, se reanuda la sesión solicitándole al maestro Espinoza que hiciera una reseña del procedimiento, iniciándose numerosos y prolongados intervenciones como preguntas, respuestas y aclaraciones de varios consejeros en torno al asunto motivo de la reunión, participando principalmente:

Lic. Rubén Gonzaléz Iborra

M.A. Francisco Espinoza Monta

Lic. José Jesús Yocupicio V.

Lic. Carmen Elisa Valenzuela D.

Lic. Jesús Salvador Aragón F.

Lic. Rosario Ingué Quevedo

M.C. Hector C. Ornelos V.

M.I. Jesús Román Fox S.

Mauro Castillo Sánchez, entre otros, a quienes se les dio la oportunidad de expresarse ampliamente y libremente, para después proceder a ausentarse los personas que no tienen derecho a VOTO para llevar a cabo la votación, misma

que se acordó que fueran SECRETAS, tal y como lo establece el artículo 115 del Estatuto General de la Universidad de Sonora para este tipo de asuntos; sometiéndose a consideración de la asamblea si el procedimiento seguido por el Consejo Divisivo de Ciencias Económicas y Sociales cumplió con los términos establecidos por el Estatuto General de la Universidad de Sonora, sin incurrir en violaciones al mismo; obteniéndose el siguiente resultado:

10 (DIEZ) VOTOS EN FAVOR DEL PROCEDIMIENTO CORRECTO.

3 (TRES) VOTOS EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO CORRECTO.

0 (CERO) ABSTENCIONES

TOTAL 13 (TRECE) VOTOS

Por lo que el acuerdo tomado por el Consejo Académico, POR MAYORIA, fue que el Consejo Divisivo de Ciencias Económicas y Sociales, no incurrió en violaciones al procedimiento marcado en el Estatuto General de la Universidad de Sonora, en el proceso de remoción de la Lic. Carmen Elisa Valenzuela Díez, como Jefa del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Regional Sur de la Universidad de Sonora.

No habiendo más que tratar al respecto, siendo los 13:40 horas del mismo día, se dió por terminada la sesión.

Dilberto Chávez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Agencia de Estudios
P.A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]